



"AÑO DEL ESTADO DE DERECHO Y DE LA GOBERNABILIDAD DEMOCRATICA".



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 106 -2004-GR-C/DRA-C/ATDR-CUSCO.

CUSCO, 16 JUL. 2004

VISTO :

Expediente Administrativo con Registro N° 0305-2004, seguido por el Presidente de la Comisión de Regantes de T'ancarpata del Distrito de San Sebastian, Provincia y Departamento del Cusco, Sr. Eloy Apaza Raurau, y el acta de asamblea de Regantes realizado el día 28 de Marzo del año 2004, por los usuarios del agua con fines agrícolas, con la finalidad de reconocer a la Nueva Junta Directiva de la Comisión de Regantes de T'ancarpata.

CONSIDERANDO :

Que, los actuados se han tramitado de acuerdo a las Normas Legales Vigentes, establecidos por el Decreto Ley N° 17752-Ley General de Aguas, Art. 2° del Decreto Supremo N° 057-2000-AG, Reglamento de Originalización Administrativa del Agua.

Que, dicha asamblea se llevó a cabo el 28 de Marzo del año 2004, habiéndose constituido la Nueva Junta Directiva de la Comisión de Regantes de T'ancarpata de los usuarios que utilizan el sistema de riego por gravedad.

Estando en lo dispuesto en el D.L. N° 25902-Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, el D.S. N° 017-2001-AG (Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura) D.L. N° 653, el Art. 120° del D.S. N° 048-91-AG, los Arts. 4°, 35°, 66°, del D.S. N° 057-2000-AG (Reglamento de Organización Administrativa del Agua), los Arts. 2°, 75°, de la Ley N° 27444 de Procedimientos Administrativos en General; la Administración Técnica del Distrito de Riego Cusco.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer oficialmente a la Nueva Junta Directiva de la Comisión de Regantes de T'ancarpata, del Distrito de San Sebastian, Provincia y Departamento del Cusco.

Dicha Junta Directiva esta conformada de la siguiente manera :

PRESIDENTE	: ELOY APAZA RAURAU.
VICE-PRESIDENTE	: OSCAR SANCHEZ CANAL.
SECRETARIO	: ISMAEL CCAMA RAURAU.
TESORERA	: ANGELICA TECSI TUPAYACHI.
PRO-TESORERO	: SILVESTRE HUAMAN PANICA.
PRIMER VOCAL	: PORFIRIO AGUILAR NINA.
SEGUNDO VOCAL	: DAVID LOAYZA TORRE.



“AÑO DEL ESTADO DE DERECHO Y DE LA GOBERNABILIDAD DEMOCRATICA”.

ARTICULO SEGUNDO.- El periodo de gestión de la Nueva Junta Directiva de la Comisión de Regantes de T'ancarpata, es de tres años, comprendido desde el 01 de Enero del 2004, asta el 31 de Diciembre del 2006, quienes están obligados a convocar a asamblea de elección de la Nueva Junta Directiva y Delegados ante la Asamblea General de la Junta de Usuarios de la Administración Técnica del Distrito de Riego Cusco, en el año anterior al de renovación de cargo, hasta el segundo Domingo del mes de Octubre de cada año electoral como fecha tope, a mérito de lo dispuesto en el Art. 45° del D.S. N° 057-2000-AG.

ARTICULO TERCERO.- La Nueva Junta Directiva de la Comisión de Regantes de T'ancarpata, reconocida mediante la presente Resolución Administrativa, esta obligada a ejercer el mandato de acuerdo al Art. 9° y 20° del D.S. 057-2000-AG-Reglamento de Organización Administrativa del Agua; el D.S. 003-90-AG (Reglamento de Tarifas y Cuotas por el Uso del Agua); y otras disposiciones Legales Vigentes.

La Nueva Junta Directiva de la Comisión de Regantes de T'ancarpata forma parte de la Junta de Usuarios de Agua del Distrito de Riego Cusco.

ARTICULO CUARTO.- Notificar con la presente Resolución Administrativa a los interesados y publicar para el conocimiento del publico en general y los fines consiguientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Instituto Nacional de Recursos Naturales
Dirección Regional Agraria Cusco
Administración Técnica del Distrito de Riego Cusco

Ing° Félix Adrián Echeandía Hernández
ADMINISTRADOR
C.I.P. 23516

FAEH/lbh.
cc. Archivo